



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 8 8 0 6 1 \$ 1 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/16

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " INCORPORACIÓN DE 40
NUEVAS ESTACIONES AL SISTEMA DE BICICLETA ELÉCTRICA COMPARTIDA
DE PAMPLONA-IRUÑA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Movilidad (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Responsable del Servicio de Movilidad
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420974; Email: movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: INCORPORACIÓN DE 40 NUEVAS ESTACIONES AL SISTEMA DE BICICLETA ELÉCTRICA COMPARTIDA DE PAMPLONA-IRUÑA

Suministro, montaje y puesta a disposición de 400 BICICLETAS eléctricas y de 40 ESTACIONES para su anclaje y recarga.

Suministro y montaje de 40 estaciones de anclaje y recarga de bicicletas eléctricas compatibles con el actual sistema de bicicleta eléctrica compartida de Pamplona-Iruña. El tipo, cantidad y características de los elementos que conformarán estas nuevas estaciones vienen determinados en los pliegos de prescripciones técnicas particulares de este contrato y en sus anexos.

El objeto del suministro recogido en este contrato son los diferentes elementos físicos que permiten configurar un total de 40 estaciones, en cuanto a que, durante el plazo de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



ejecución de este contrato, la unidad gestora determinará la ubicación y tamaño (número de anclajes) de las mismas, permitiéndose, de esta manera, diseñar estaciones de diferente capacidad.

De igual modo, también es objeto de suministro, en cuanto a la necesidad de aumentar el parque de bicicletas eléctricas del sistema en función del número de estaciones, un total de 400 unidades de estos vehículos, similares a los actualmente en servicio.

La incorporación de las 40 estaciones incluye el ensamblaje, montaje en las ubicaciones determinadas y puesta en marcha de todos los elementos que conforman estas, así como de las 400 bicicletas eléctricas.

Todo ello tiene que ser perfectamente compatible tecnológicamente con los elementos actualmente existentes, instalados por la empresa RIDE ON, de manera que se pueda garantizar la ampliación del sistema e "bicicleta municipal" y que los nuevos elementos sean interoperativos con los actualmente existentes.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	Código	<table><tr><td>3</td><td>4</td><td>4</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td></tr></table>								3	4	4	2	2	0	0	0	7	Descripción CPV:. Bicicletas con motor auxiliar CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato: Suministro
		3	4	4	2	2	0	0	0	7									

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Ampliación del sistema de bicicleta eléctrica compartida, dando servicio a todos los barrios de la ciudad, así como a los nodos de origen y destino más demandados, permitiéndose, incluso, la ampliación del sistema a municipios colindantes, con el fin de aumentar el número de viajes realizados mediante este modo de transporte.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
700.000 €	(21%) 147.000 €	847.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Ochocientos cuarenta y siete mil euros (IVA incluido)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



2- Valor estimado: 700.000,00 € no se prevén modificaciones ni prórroga del contrato	
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2025)	423.500 €
1ª Anualidad (2026)	169.400 €
2ª Anualidad (2027)	169.400 €
3ª Anualidad (2028)	84.700 €
4ª Anualidad (2029)	€
5ª Anualidad (2030)	€
6ª Anualidad (2031)	€
7ª Anualidad (2032)	€
8ª Anualidad (2033)	€
9ª Anualidad (2034)	€
10ª Anualidad (2035)	€
11ª Anualidad (2036)	€
12ª Anualidad (2037)	€
13ª Anualidad (2038)	€
14ª Anualidad (2039)	€
15ª Anualidad (2040)	€
16ª Anualidad (2041)	€
17ª Anualidad (2042)	€
18ª Anualidad (2043)	€
19ª Anualidad (2044)	€
20ª Anualidad (2045)	€
5- Partida Presupuestaria: 41/13400/623000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
 - Se abonará el 50 % del precio del contrato en el momento en que, tras el suministro y transporte al almacén municipal indicado de todos los elementos que configuran las estaciones y bicicletas objeto del contrato, la unidad gestora verifique la idoneidad del tipo, número y características de los mismos.
 - Se abonará el 20 % del precio del contrato en el momento en el que, tras el ensamblaje, montaje, puesta en marcha e incorporación al sistema de las primeras 16 estaciones y 160 bicicletas objeto del contrato, la unidad gestora verifique el correcto funcionamiento de las mismas.
 - Se abonará el 20 % del precio del contrato en el momento en el que, tras el ensamblaje, montaje, puesta en marcha e incorporación al sistema de las siguientes 16 estaciones y 160 bicicletas objeto del contrato, la unidad gestora verifique el correcto funcionamiento de las mismas.
 - Se abonará el 10 % del precio del contrato en el momento en el que, tras el ensamblaje, montaje, puesta en marcha e incorporación al sistema de las últimas 8 estaciones y 80 bicicletas objeto del contrato, la unidad gestora verifique el correcto funcionamiento de las mismas.
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- El formato electrónico obligatorio en el que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007769
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: El plazo máximo de finalización del contrato es el 30 de mayo de 2028.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

- En el plazo de UN MES desde la firma del contrato, la adjudicataria deberá haber realizado el suministro y transporte al almacén municipal indicado de todos los elementos que configuran las estaciones y bicicletas objeto del contrato.

- Antes del 30 de mayo de 2026 la adjudicataria deberá haber realizado el ensamblaje, montaje y puesta en marcha de las primeras 16 estaciones y 160 bicicletas.

- Antes del 30 de mayo de 2027 la adjudicataria deberá haber realizado el ensamblaje, montaje y puesta en marcha de las siguientes 16 estaciones y 160 bicicletas.

- Antes del 30 de mayo de 2028 la adjudicataria deberá haber realizado el ensamblaje, montaje y puesta en marcha de las siguientes 8 estaciones y 80 bicicletas.

Fecha prevista de inicio: 15 de SEPTIEMBRE de 2025

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO Nº de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato:

El suministro se realizará en el almacén municipal indicado por la unidad gestora.

Las estaciones y bicicletas se montarán en las ubicaciones señaladas por la unidad gestora, pudiendo ser términos municipales de otras entidades locales incluidas en el ámbito del Transporte Urbano Comarcal de la Comarca de Pamplona.

4- Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de 2 AÑOS contados desde que la unidad gestora, verifique el correcto ensamblaje, montaje y puesta en marcha de las 40 nuevas estaciones y las 400 bicicletas.

En todo caso, si una o alguna de las estaciones no hubiera sido montada y puesta en marcha por causas no imputables a la adjudicataria a la finalización del plazo de ejecución del contrato, el plazo se iniciará en la fecha de ensamblaje prevista para dicho lote de suministro.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 10.000 €

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuando mantiene esa relación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber realizado durante los últimos tres años el suministro y montaje de estaciones de anclaje de bicicletas eléctricas de similares características a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas de este contrato, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

-Suministro y montaje de, al menos, 20 estaciones de anclaje y recarga de bicicleta eléctrica, cualquiera que sea el número de anclajes de las mismas.

-Suministro y montaje de, al menos, 15 estaciones de anclaje y recarga de bicicleta eléctrica, con un número igual o mayor a 20 anclajes en todas ellas.

Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la entidad que vaya a resultar propuesta adjudicataria, mediante la presentación de certificados de buena ejecución donde conste las características de los elementos suministrados y montados, la fecha y el lugar de ejecución, con indicación de si se llevaron a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las entidades licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Las entidades licitadoras deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa de los elementos que configuran las estaciones y las bicicletas objeto de este suministro. Se describirán las características técnicas de todos los elementos que configuran dichas estaciones y bicicletas y su adecuación a lo exigido en el pliego de características técnicas y su compatibilidad con el actual sistema de bicicleta eléctrica compartida de Pamplona-Iruña.

2) Memoria explicativa del proceso de ensamblaje y montaje de las estaciones y de las bicicletas, así como del procedimiento de puesta en marcha e incorporación en el sistema de las mismas.

La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula. Tendrá una extensión máxima de diez páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Podrá incluir expresión gráfica (mapas, planos, imágenes, esquemas...).

En el supuesto de que una de las entidades licitadoras supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C/ Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica (una baja única, en tanto por ciento con dos decimales, sobre todos los precios unitarios de licitación del Anexo V)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



Las ofertas realizadas sobre este criterio deben introducirse en la la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Así mismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los sobres A y/o B su oferta económica o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☒ NO ☐

Comisión Negociadora: SI ☒ NO ☐

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

- Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Sostenible o Concejal Delegado de que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alexia Canto Álvarez, Responsable del Servicio de Movilidad / Técnico/a del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad o persona que le sustituya.

- Mikel Merina Pomares, Coordinador de Movilidad y Técnico/a del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad o persona que le sustituya.

- Jose Luis Mendivil Ochoa, Técnico municipal de Movilidad, o persona que le sustituya.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

Secretario (Titular/Suplente):

- Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos y Movilidad, como titular.

- Victor Martinez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos y Movilidad, como sustituto.

Composición Comisión Negociadora: La misma que la Mesa de Contratación

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: 0- CERO

Al existir una única empresa capaz de suministrar el tipo de elementos necesarios para garantizar la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



"compatibilidad tecnológica" con el sistema actual de bicicleta eléctrica, el presente procedimiento NO incluye rondas de negociación.

Sin embargo, este único licitador SÍ deberá presentar una oferta, conforme a los criterios de valoración establecidos a continuación, de manera que, la Mesa de Contratación valore su suficiencia y adecuación al objeto del contrato; y que, asimismo, quede acreditado el compromiso del licitador sobre las características y condiciones de los elementos a suministrar.

A este respecto, los CRITERIOS DE VALORACIÓN de la OFERTA presentada, son los siguientes:

1- PROPUESTA TÉCNICA.

- Esta propuesta se presentará incluida en el Sobre B, y se desglosará conforme a los apartados establecidos en el epígrafe I.2.
- Analizado su contenido, la Mesa de Valoración concluirá si la misma es acorde con el pliego de prescripciones técnicas establecido y si es suficiente para garantizar la compatibilidad y puesta en marcha pretendida. Por lo tanto, el pronunciamiento de la mesa será del tipo:
 - SÍ, la propuesta es APTA; o,
 - NO, la propuesta no cumple los requisitos mínimos exigidos y se acordará su exclusión.

2- PROPUESTA ECONÓMICA:

- Esta propuesta se incluirá en el Sobre C, y se presentará conforme a lo establecido en el epígrafe I.3 y Anexo IV.
- En esta oferta el licitador podrá presentar una rebaja del precio de licitación establecido, pero nunca un precio superior al precio de licitación.
- En este sentido, en caso de que la oferta económica presentada supere el precio de licitación, este licitador será automáticamente excluido del procedimiento.
- De manera que, al igual que en el caso anterior, la valoración de la Mesa de Contratación indicará si: la propuesta es APTA o NO APTA en cuanto al precio de licitación referido.

En caso de que la Mesa de Contratación concluya que la oferta presentada es, en su CONJUNTO, APTA, realizará una propuesta provisional de adjudicación a favor de la empresa invitada y le requerirá a presentar la documentación administrativa correspondiente.

Todo el procedimiento de licitación, se llevará a cabo, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), mediante un requerimiento individual a cada una de las licitadoras en el que se les indicará el número de empresas admitidas y no excluidas y se les solicitará la presentación de una nueva oferta de los criterios cuantificables mediante fórmulas (criterios objetivos) en el plazo de 24 horas. Esta nueva oferta deberá ser presentada a través de PLENA.

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
NO APLICA
- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☐

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☐

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)
NO APLICA

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;
NO APLICA

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre los precios unitarios de licitación

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

-A la finalización de los plazos parciales señalados en el presente Cuadro, la unidad gestora deberá emitir los informes verificando la idoneidad de, en cada caso, los suministros o montajes y puesta en marcha correspondientes, en un plazo máximo de 15 días naturales tras la finalización de los mismos.

- El montaje y puesta en marcha de estaciones y bicicletas se realizará en las ubicaciones que determine la unidad gestora, pudiendo situarse estas en el término municipal de Pamplona-Iruña o en términos de municipios incluidos en el ámbito del Transporte Urbano Comarcal de la Comarca de Pamplona. El suministro de energía eléctrica y la telecomunicación de los elementos de la estación no son objeto de este contrato. Si en el momento de la puesta en marcha, las estaciones no dispusieran de energía eléctrica o de acceso a una red de telecomunicaciones, la adjudicataria deberá realizar las acciones necesarias (colocación de grupos electrógenos, baterías, etc.) para poder corroborar la idoneidad dedicha puesta en marcha.

- En el momento en el que se relice el suministro y transporte de los elementos a almacén municipal, la adjudicataria presentará a la unidad gestora un informe con la relación exhaustiva del número y características de todos estos elementos que facilite a los técnicos municipales la correcta verificación de los mismos.

- Durante el periodo de tiempo en que los elementos suministrados se encuentren en el almacén municipal, antes del montaje de los mismos, el Ayuntamiento de Pamplona será responsable del estado

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



de dichos elementos.

-Durante las operaciones de ensamblaje, montaje y puesta en marcha, el adjudicatario será responsable del correcto estado de todos los elementos que deba manipular. Estas operaciones se deben realizar en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud y de cualquier otra aplicable según la legislación vigente.

- En caso de que se fuera a cumplir los plazos parciales de ejecución del contrato y la unidad gestora no hubiera determinado la ubicación de una o de varias de estas, la adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Pamplona los medios técnicos auxiliares suficientes para permitir corroborar la idoneidad de los elementos. En el informe formalizado a tal fin, se hará mención a estos aspectos y la adjudicataria tendrá derecho al abono del segundo, tercer o cuarto pago de igual manera que si la estación o estaciones hubieran sido montadas y puestas en marcha. Para hacer efectivo el pago y garantizar el abono de la prestación realmente realizada, será requisito imprescindible que la adjudicataria preste un aval complementario por el importe equivalente a la cuantía de la actuación correspondiente a dicho plazo parcial y que no haya sido todavía ejecutada. Esta cuestión en ningún caso libera a la adjudicataria de la obligación de montaje y puesta en marcha, la cual se realizará una vez se determine la ubicación definitiva, dentro del periodo de ejecución del contrato o, una vez finalizado este, en un plazo máximo de 1 año tras la finalización del contrato. Sólo se podrán cancelar los avales complementarios depositados para garantizar el compromiso de ejecución de estas labores cuando se haya realizado el ensamblaje, montaje, puesta en marcha y comprobación del correcto funcionamiento de las estaciones y bicicletas correspondientes a los pagos parciales ya abonados; o cuando el adjudicatario haya realizado la devolución a favor de Ayuntamiento del importe correspondiente a los trabajos no ejecutados.

- El transporte de todos los elementos que componen las estaciones y bicicletas, tanto al almacén municipal indicado como, posteriormente, a la ubicación definitiva de las estaciones corre a cargo de la adjudicataria. El coste de este transporte se encuentra incluido en los precios unitarios de cada elemento.

-El vinilado de las estaciones y bicicletas no es objeto de este contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La entidad adjudicataria deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de las operaciones de ensamblaje, montaje y puesta en marcha que se contratan. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante de pago en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, manteniendo y justificando el pago de dicha póliza durante todo el periodo de ejecución del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023



SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:
A efectos de garantizar la compatibilidad de los suministros con los actualmente existentes, NO se permite la subcontratación del suministro de los elementos necesarios para ejecutar el presente contrato.

Sin embargo, sí está permitida la ejecución de las actuaciones de ensamblaje y transporte accesorias al suministro.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 10% relativo exclusivamente a cuestiones accesorias al suministro.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de alguna de las condiciones especiales de ejecución del contrato supone la resolución del mismo.

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☐ ANEXO III	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTITATIVA (SOBRE C) ANEXO V. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0049995417125254991023